

Radicado 05001 23 33 **000 2020 01269 00**
Naturaleza Control inmediato de legalidad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA MIXTA

Magistrado Ponente: DANIEL MONTERO BETANCUR

Medellín, Veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020).

Radicado 05001 23 33 **000 2020 01269 00**
Naturaleza Control inmediato de legalidad
Decreto 44, de 2 de abril de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas para garantizar el normal funcionamiento de la alcaldía en época de aislamiento preventivo decretado por el gobierno nacional"*.
Asunto Requiere

En auto de 30 de abril de 2020, el despacho avocó conocimiento del asunto de la referencia. En dicha providencia, se requirió al municipio de Zaragoza para que, en el término de diez (10) días, aportara los antecedentes administrativos del decreto 44, de 2 de abril de 2020, sin que a la fecha se haya cumplido esta orden.

En consecuencia, se requerirá al municipio de Zaragoza para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación electrónica enviada por la Secretaría de este Tribunal, se sirva aportar los antecedentes administrativos del decreto 44, de 2 de abril de 2020 o manifieste si no existen otros antecedentes distintos a los mencionados decretos. Los documentos requeridos serán enviados al correo electrónico: **des15taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

R E S U E L V E

Requírase al municipio de Zaragoza para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación electrónica enviada por la Secretaría de este Tribunal, se sirva aportar los antecedentes administrativos del decreto 44, de 2 de abril de 2020 o manifieste si no existen otros antecedentes distintos a los mencionados decretos.

Los documentos requeridos serán enviados al correo electrónico:
des15taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Radicado 05001 23 33 000 2020 01269 00
Naturaleza Control inmediato de legalidad

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DANIEL MONTERO BETANCUR

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR



SECRETARIA GENERAL

Nota: Para verificar la autenticidad de esta providencia, consulte el hipervínculo <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-de-antioquia/237>, ingresando a la información consignada en los estados de 27 de mayo de 2020.